

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

EL CIELO

(Lecturas científicas sobre Astronomía)

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Astrónomo del Observatorio de Madrid

En las 200 páginas de este libro se tratan con todo detalle las materias siguientes:

Capítulo I.—Forma y tamaño de la Tierra.—II. La Tierra está aislada en el espacio.—III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.—V. La Luna; su distancia y su tamaño.—VI. Traslación de la Luna.—VII.—Gravitación universal; danza de astros.—VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.—XI. La familia del Sol, planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores.—XIV. Los planetas habitables: Marte.—XV. Los planetas gigantes.—XVI. Los planetas lejanos.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.—XVIII. Los cometas.—XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.—XXII. De la Vía Láctea y las nebulosas.—XXIII. El origen probable del sistema solar.

Libro indispensable para lectura en los niños y de gran interés a los Maestros que quieran poseer un conocimiento amplio y completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con dibujos y fotografías.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Juntas locales de Primera enseñanza.— El Estatuto, en su artículo 16, dispone que «para formar parte de las Juntas locales serán preferidos los padres que tengan mayor número de hijos alumnos en la Escuela nacional, y el nombramiento se hará previa propuesta en terna, formulada por los Maestros de la localidad».

El Real decreto de 5 de mayo de 1913, vigente hasta el Estatuto, decía que de la Junta local formarían parte dos padres y dos madres de familia, propuestos por el alcalde presidente y nombrados por el gobernador de la provincia, y añadía que «serían preferidos los que hubieran hecho a su costa fundaciones, material o mobiliario a las Escuelas públicas; y no habiendo vecinos en estas condiciones, los que tengan hijos que reciban enseñanza en las Escuelas de la localidad».

La modificación encierra, pues, dos puntos distintos, a saber: quién formula las ternas; antes las hacía el alcalde; ahora las hará el Maestro o Maestros, y esta es quizá la diferencia de más importancia.

La legislación anterior prefería para estos cargos los que hubiesen demostrado, con hechos, su amor a la cultura y sus sacrificios por ella, y en segundo lugar, a los que tuviesen hijos en la Escuela. Ahora se prefiere directamente a estos últimos.

En la práctica, no hay apenas variación, porque el caso de los que han hecho donativos es muy reducido, y solamente en algunas ocasiones, muy pocas, tenía aplicación.

El precepto del Estatuto necesitaba algunas aclaraciones sobre su planteamiento. Son éstas, entre otras: ¿Se ha de aplicar inmediatamente, o ha de esperarse a la renovación reglamentaria? De otro modo, ¿deben cesar inmediatamente los vocales actuales, que son padres de familia, o debe esperarse a su cese cuatrienal, para elegirlos según la fórmula nueva del Estatuto?

Esta es una duda que se nos ha sometido a resolución, que se ha sometido también a la superioridad y nadie ha contestado todavía.

Razones hay para sostener las dos soluciones, a saber: la renovación inmediata y la elección en esta nueva forma a medida que se vayan produciendo las vacantes. Para acabar con las dudas convendría que se diesen las instrucciones necesarias.

Habla el Estatuto de padres de familias, y suponemos que será aplicable también a las madres, que deben ser vocales de estas Juntas. Pero convendría decirlo, porque son muchos los que lo dudan. Y habiendo de elegirse madres de familia, surge otra cuestión: ¿han de elegirse conjuntamente padres y madres por todos los Maestros y Maestras reunidos, donde sean varios de uno y otro sexo? ¿o han de elegir los Maestros las ternas para padres de familia, y las Maestras las ternas de vocales-madres?

Donde las Escuelas de niños y niñas son varias, parece natural que se haga la elección con separación, pues de esa manera se tendrán en cuenta los niños y las niñas que acuden a las diferentes Escuelas. Si se hace así, convendrá que se diga la manera de proceder en el caso de las Escuelas mixtas, donde una Maestra o un Maestro se verán en el caso de hacer la propuesta para los cuatro vocales, padres y madres.

También ocurren algunas dudas sobre las ternas: ¿ha de hacerse una terna sola para los dos padres, o dos ternas, una para cada uno? Si son dos ternas, ¿han de estar formadas necesariamente por personas distintas todas en las dos? La pregunta parecerá ociosa, pero no lo es; en pueblos pequeños no será muchas veces fácil hallar suficientes padres y madres que reúnan las condiciones de tener hijos en las Escuelas, y, además, reunir alguna cultura, aunque sea rudimentaria.

Estas y otras dudas y confusiones ha traído el artículo 16 del Estatuto, y dudas también ofrece el 17, que trata del vocal Maestro.

Se dijo hace tiempo que no debía hacerse nada hasta que se dictaran las instrucciones, y así lo hemos dicho, y así lo seguimos diciendo, pero el tiem-

po pasa y convendría acabar con las dudas.

Para ello, bastaría una orden de la Subsecretaría; el asunto no tiene en sí mucha importancia, y cualquiera que sea la solución dejará el problema poco más o menos como está, pero evitará confusiones, intrigas y desazones, entre los que aspiran a entrar en las Juntas y los que no quieren salir de ellas, porque, aunque parezca mentira, hay personas que se pelean por ello.



Alarmas sin fundamento.—De unas palabras cruzadas en Córdoba entre Su Majestad el Rey y el ilustrísimo señor Obispo, que hemos reproducido literalmente, quieren deducir algunos que la Escuela nacional corre peligro, y que se trata de suplantarla a los Maestros por sacerdotes.

Ni de la conversación puede deducirse tal cosa, ni habría Gobierno que lo hiciera. Las alarmas carecen de fundamento, y es dar al asunto una importancia que no tiene.

Lo interesante ahora es trabajar para que en el próximo presupuesto se mejoren las dotaciones como venimos pidiendo, que se consignent mayores cantidades para crear las Escuelas que faltan, a fin de que no haya esas deficiencias lamentadas y lamentables, y que todos trabajemos para el prestigio y mejora de la Escuela nacional. En esto se halla la mejor defensa.



El mejor sistema de ascensos.—Este es el título de un artículo muy documentado que nos remite nuestro culto compañero D. Modesto Lázaro, de Menasalvas (Toledo). Y el mejor sistema, como demuestra con estados numéricos, que no podemos transcribir, es el de los quinquenios de 1.000 pesetas.

Ingresando con 3.000 de sueldo inicial hacia los veinticuatro a los veintiséis años, se llegaría, sin duda alguna, a las 10.000 pesetas a los sesenta años, poco más o menos, y esto no unos pocos privilegiados, sino todos los que hubiesen seguido sirviendo y conservado la vida. Nuestro compañero demuestra esto con números, pero creemos que sin ellos salta a la vista.

Señalamos este plan a todos los que

estudian el asunto de la remuneración decorosa de la clase. Antes de ahora hemos expuesto nosotros datos y consideraciones en el mismo sentido, y coincidíamos con lo que ahora dice y escribe el señor Lázaro.



Homenaje a un Maestro anciano.—En Oviedo, los antiguos discípulos del venerable Maestro D. Juan Muñoz, que lleva sesenta y tres años dedicado a la enseñanza, y que es, por tanto, el decano de los Maestros locales y cuenta ochenta y tres años de edad, le están organizando un homenaje, y tratan de que el Estado reconozca los servicios que ha prestado en la enseñanza particular. También buscan la adhesión de la Diputación provincial y del Ayuntamiento a esta obra de justicia, a la que se ha hecho acreedor el señor Muñoz por sus altos merecimientos y la labor educadora que ha realizado.

El primer acto de homenaje consistirá en la felicitación que el Maestro recibirá, hoy día 8, personalmente de sus discípulos que se hallan aquí, en Oviedo. El homenaje se hará en su Escuela de la calle de Campomanes, y se ha requerido a los ausentes para que envíen cartas y telegramas de adhesión. También se formará un álbum con las firmas de todos sus antiguos discípulos, álbum que le será entregado.



Fiesta simpática.—En el restaurante del Café Nacional, de Madrid, se celebró el domingo último el banquete con que han querido honrar al Maestro jubilado, D. Eugenio Navas, sus antiguos discípulos.

En torno del festejado se sentaron un centenar de los que en la Escuela de la Puerta de Moros habían sido un tiempo sus discípulos. No hay que decir que la comida estuvo muy animada, recordando aquellos tiempos gratos para todos, y que se trajeron a colación mil gracias y travesuras que se escuchaban con singular delicia.

A la hora de los brindis hablaron don Rafael de la Plaza, redactor de «Informaciones»; el señor Palmero, oficial de Telégrafos; el señor Alañón y algunos más, que dedicaron a su antiguo Maestro frases laudatorias y cariñosas, a la

par que enaltecían la labor educativa como una de las más trascendentales y elevadas.

Levantóse, en fin, a hablar el señor Navas, quien, lleno de emoción, después de pronunciar breves palabras, leyó unas cuartillas rebosantes de gratitud y ternura para sus queridos discípulos. Al final, levantáronse éstos, e hicieron una ovación a su querido Maestro, estrechándole entre los brazos y besándole con cariño.

La fiesta resultó verdaderamente simpática, íntima y conmovedora. Los ojos de hombres fornidos, sin quererlo, llenáronse de lágrimas en medio de tanta cordialidad y alegría. Reciba el señor Navas nuestra enhorabuena por el homenaje recibido.



Maestros y carabineros.—Nuestro querido compañero, D. Luis Tébar García, ha escrito un artículo, que él dice «histórico», narrando un sucedido en el pueblo donde ejerce, punto de residencia de carabineros.

El artículo, que está bien escrito, merecía publicarse, pero su extensión y nuestra falta de espacio no nos lo consienten. Vese en él la preparación que se exige para ser carabinero y para ser Maestro, muy desigual por cierto; pero es más desigual, inversamente, el sueldo que disfrutan ambos funcionarios.

No cabe duda: hay que mejorar las condiciones de nuestra carrera, o dentro de pocos años habrán desertado de ella todos los que tengan vocación para la enseñanza, pero no valor de mártires.



Beneficios de los árboles.—Sintetizando una revista americana los beneficios de los árboles, dice:

«Que contribuyen poderosamente a la formación de las lluvias.

Que detienen las inundaciones.

Que purifican la atmósfera.

Que proporcionan alimentos, sombra y abrigo a los ganados.

Que son la cosecha más segura y más remuneradora que el agricultor pueda confiar a la tierra.

Que son indispensables para la conservación y multiplicación de los pájaros insectívoros, sin los cuales los insectos dañinos destruyen las cosechas.

Tantas y tan preciosas cualidades explican la importancia de la Fiesta del árbol, que se ha instituido para inspirar a los niños el gusto por la arboricultura, es decir, por el cultivo de los árboles.



La indemnización de casa.—La escala de indemnizaciones señalada por el Estatuto para favorecer a los Maestros se ha convertido en arma para perjudicarlos.

Nos dicen de Valencia que el Ayuntamiento de aquella capital ha intentado aumentar hasta 125 pesetas mensuales la indemnización de alquiler a los Maestros del casco de la población, dejando sin aumento a los de los barrios extremos y poblados ajenos, que siempre han percibido la misma cantidad que los del casco.

Las activas gestiones realizadas por los presidentes de las asociaciones local y provincial de Maestros no han dado el resultado apetecido, y sólo se ha conseguido que no se les rebaje a algunos la indemnización hasta dejarla reducida a trece o veinte pesetas, que era la cantidad que ya se les había asignado para el próximo año económico, insuficiente a todas luces para hallar habitación capaz y decente.

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

•••••

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

Asociaciones de Maestros Ecos del Magisterio

Asociación Nacional del Magisterio primario.—Con insistencia, cual correspondía a la importancia del asunto, ha venido gestionando esta Comisión permanente que se exceptuara al Magisterio de la amortización que se viene haciendo en otros cuerpos y se ordenase la concesión de ascensos por corridas de escalas, como asimismo la creación de plazas en las distintas categorías del Escalafón. La Real orden publicada en la «Gaceta» del pasado enero da cumplida satisfacción a nuestras peticiones, puesto que en ella se concede la excepción solicitada, y se vuelve a la normalidad en lo que se refiere a nombramientos y ascensos.

Para conseguir las mejoras económicas, venimos haciendo también las oportunas gestiones, y, si bien no podemos decir nada concreto, tenemos gratas impresiones respecto a los buenos deseos que animan a los señores del Directorio. El Secretario, R. CAMPILLO.



Magisterio primario burgalés.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día 2 de febrero de 1924:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar el ingreso en la Sección de socorros de D. Pantaleón Cantó Sellés y doña Elena Fernández Ugarte, Maestros de Contreras y Palacios de la Sierra, respectivamente, que pagarán: el primero, como dos, y la segunda, como uno.

3.º Significar al señor representante de la Nacional, en esta provincia, manifieste a la misma, a la brevedad posible, la conveniencia de que las sesiones de la Directiva de la Nacional se celebren en los Carnavales, antes de que se confeccionen los presupuestos de la nación, para gestionar las mejoras que apetece el Magisterio, por considerarlas de justicia, y conceder al señor representante amplias facultades para cuantos asuntos sean tratados en la reunión a que se alude.

4.º Aprobar el pago hecho a los herederos de D. Facundo Ortega.

El Presidente, GUMERSINDO SERRANO. El Secretario, DIONISIO GONZALEZ PAUCOT.

Fiesta cultural.—Con entusiasmo indescriptible se inauguraron en Villalón (Valladolid), el día 24 del mes pasado, una serie de conferencias pro cultura, en la Escuela nacional de niños del primer distrito, bajo la presidencia del señor delegado gubernativo, D. Gregorio Gómez Caminero-Marqués.

Congregada, a tal objeto, una inmensa muchedumbre en la Escuela citada, cuyo amplio local resultaba insuficiente, ocuparon la presidencia en unión del capitán, señor Gómez, todas las autoridades locales.

El señor delegado gubernativo, en medio de un profundo silencio y de una expectación inusitada, hizo uso de la palabra, explicando el alcance cultural de las conferencias y el fin práctico de capacitación, encumbramiento y regeneración del pueblo villalonés para cooperar al engrandecimiento y prosperidad de nuestra amada patria, e hizo ver la necesidad de que el pueblo coopere a la obra de regeneración emprendida, con la cual laborará hacia la felicidad por todos ansiada y apetecida.

Después se levantó a hablar nuestro culto y entusiasta compañero, D. Proto Cimas, Maestro de dicha localidad, a cuyo cargo estuvo la primera conferencia, el que de una manera magistral, a la par que elocuente y gráfica, desarrolló el tema «Los niños; su preparación para la vida», llevando la persuasión al auditorio de que la base del encumbramiento de España radica en la educación de la niñez, terminando con un canto a Castilla y a España.

Lo mismo el señor delegado que el señor Cimas fueron calurosamente aplaudidos y recibieron numerosas felicitaciones.

En jueves sucesivos, días señalados para ello, continuarán las conferencias, haciendo uso de la palabra otros varios señores, entre ellos nuestro amigo D. Clementino Quiree, también Maestro de Villalón.

M. MARTÍN

SECCIÓN OFICIAL

8 NOVIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—

Se admite la renuncia presentada por D. Luis Alvarez Fidalgo, núm. 5.115 del segundo Escalafón, Maestro de la Escuela nacional de Tollibia de Arriba (León), con pérdida de todos los derechos adquiridos, de acuerdo con lo prevenido en el art. 139 del vigente Estatuto.—(Boletín Oficial 1.º enero).

9 NOVIEMBRE.—R. O. — JUBILACION.—

Se aprueba el expediente incoado por D. Argimiro Cobas Barrero, Maestro de Noya, provincia de la Coruña, número 17 del Escalafón, en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 25 diciembre).

12 NOVIEMBRE.—R. O. — JUBILACIONES.—

Se conceden a D. Simón Familiar Sánchez, Maestro de El Arenal (Ávila), núm. 522 del Escalafón; a doña Encarnación Gil Nadal, Maestra de Titaquas (Valencia), núm. 1.560, y a don Miguel Cuesta Olasolo, Maestro de Quintanapalla (Burgos), núm. 8.024.—(B. O. 25 diciembre).

14 NOVIEMBRE.—R. O. — JUBILACIONES.—

Se conceden a doña Leona Elvira Alonso, Maestra de Alcoraches (Guadalajara), núm. 350 del Escalafón, y a doña Luisa Sánchez Mirás, Maestra de Plasencia (Cáceres), núm. 675.—(B. O. 25 diciembre).

16 NOVIEMBRE.—R. O.—CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.—

Se desestima el expediente incoado por el Ayuntamiento de Millana (Guadalajara), solicitando auxilio del Estado para llevar a cabo la adaptación de un edificio para dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, acogiéndose a las disposiciones del Real decreto de 17 de diciembre último.—(B. O. 1.º enero).

16 NOVIEMBRE.—R. O. — JUBILACION.—

Aprobando expediente incoado por D. Julián Campaulinas Cufí, Maestro de Bassagoda, provincia de Gerona, número 5.248 del Escalafón, en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 25 diciembre).

16 NOVIEMBRE.—R. O. — CLASES COMPLEMENTARIAS.—

Se aprueba la propuesta formulada por el Maestro Di-

rector y los Profesores del grupo escolar Cervantes, de esta Corte, para la ampliación durante el presente curso de las clases complementarias, establecidas por vía de ensayo en dicha Escuela, por Real orden de 24 de febrero de 1923, y cuya propuesta ha sido aceptada por la Junta de Patronato en sesión de 1.º del pasado octubre, disponiéndose:

1.º Autorizar los gastos y servicios de las clases complementarias, con aplicaciones a los estudios de Comercio y profesiones industriales (trabajos manuales, taller de joyería y trabajos en cartón y encuadernación), en la siguiente forma: Asignación correspondiente al actual curso: 1.º de octubre de 1923 a 31 de mayo de 1924; Dotación, 6.400 pesetas; asignación de material y jornales, 1.849 pesetas con 60 céntimos, que hacen un total de 8.249 pesetas con 60 céntimos.

2.º Que los gastos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, que importan por personal 2.400 pesetas y por material y jornales 693 pesetas con 60 céntimos, en junto 3.093 pesetas con 60 céntimos, se satisfagan con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 13 del Presupuesto vigente y por medio de un libramiento de fondos, que deberá ser expedido por la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio, en la Tesorería Central, a favor de D. José Luis Retortillo, Marqués de Retortillo, Tesorero del Patronato que tiene a su cargo los servicios de esta Escuela nacional.—(Boletín Oficial 25 diciembre).

17 NOVIEMBRE.—O.—GRATIFICACION DE ADULTOS.—

Se desestima la instancia suscrita por D. Martín Bernal Pastor, Maestro de sección de una de las Escuelas graduadas de Málaga, núm. 785 del primer Escalafón, en súplica de que se le abone por la enseñanza de adultos la gratificación de 412,50 pesetas en lugar de las 250 que le han sido acreditadas en nómina por la Sección administrativa.—(B. O. 8 enero).

17 NOVIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—

Se admite la renuncia presentada por doña Ana Fabregat Sanz, alta en el segundo Escalafón, Maestra de la Escuela nacional de Villat (Castellón), con pér-

dida de todos los derechos adquiridos, como determina el art. 139 del vigente Estatuto.—(B. O. 1.º enero).

19 NOVIEMBRE.—R. O.—GRATIFICACION DE ADULTOS.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Rojas García, Maestro de la Escuela nacional de Olvera (Cádiz), número 608 del Escalafón, contra acuerdo de 20 de septiembre último, por el cual fué desestimada una instancia del interesado, solicitando se le asignara la gratificación de 500 pesetas por la enseñanza de adultos, en lugar de 412,50 pesetas que le fueron acreditadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza.—(B. O. 8 enero).

19 NOVIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia presentada por doña María del Rosario Ballesteros Sanz, número 7.653 del primer Escalafón, Maestra de la Escuela nacional de Casas Altas (Valencia), con pérdida de todos los derechos adquiridos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del vigente Estatuto.—(B. O. 1.º enero).

20 NOVIEMBRE.—R. O.—SUSTITUCION.—Se aprueba el expediente de sustitución por imposibilidad física incoado a instancia de D. Juan Pons Ballesta, Maestro de Garriguella (Gerona).—(Boletín Oficial 25 diciembre).

20 NOVIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS DE NAVARRA.—Se resuelve instancia de la Maestra doña Teresa Encarnación Bayo Pérez, interesando que se apruebe el concurso de Navarra y su nombramiento para la Escuela de Ablitas, de esa provincia, manifestando que el aludido expediente no obra en el Ministerio, y que su tramitación no responde a los dictados de la ley de Presupuestos de 1920, ni al Real decreto reglamentando la aplicación de la misma, fecha 4 de junio del propio año, y que el régimen a seguir en la provisión de Escuelas de Navarra, con vista de los mencionados preceptos y del vigente Estatuto del Magisterio, está a consulta y resolución del Directorio militar.—(B. O. 11 enero).

21 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se conceden a doña Abilia Sánchez del Río, Maestra de Monde (Granada), núm. 1.146 del Escalafón; a doña Isabel González Martín, Maestra de Tórtolas (Avila), núm. 270; a D. Juan de la Paz Rodríguez, Maestro de Tórtolas (Avi-

la), núm. 322; a doña Josefa Pinto González, Maestra de Sevilla, núm. 104; a doña María del Pilar San Agustín, Maestra de Graus (Huesca), núm. 5.485.—(Boletín Oficial 25 diciembre).

22 NOVIEMBRE.—R. O.—SUBVENCION PRORROGADA.—Como consecuencia de las instancias del Alcalde de Medina de Rioseco (Valladolid) solicitando sea concedida nueva prórroga para terminar dos edificios Escuelas que se construyen en dicha ciudad con subvención del Estado y aumento de dicha subvención, se dispone:

1.º Que se rehabilite al Ayuntamiento de Medina de Rioseco la cantidad de pesetas 6.450,83, que ha dejado de percibir de la subvención que le fué concedida para la construcción de dos edificios Escuelas.

2.º Que de la expresada cantidad se libre la de 1.200,83 pesetas, previa la presentación de certificación de obra ejecutada, y la de 5.250 una vez que se gire visita de inspección a las obras y se acredite la terminación de las mismas.

3.º Que se desestime la petición de aumento de la subvención de referencia.—(B. O. 1.º enero).

22 NOVIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia presentada por doña Josefa Alfonso y Alfonso, alta en el Escalafón, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Arroyo Cerezo, Ayuntamiento de Castielfabib (Valencia), con pérdida de todos los derechos adquiridos, como determina el artículo 139 del vigente Estatuto.—(Boletín Oficial 1.º enero).

22 NOVIEMBRE.—R. O.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) solicitando la construcción por el Estado de dos Escuelas graduadas para niños y niñas y casa-habitación para los Maestros:

Resultando que el citado pueblo figura en el censo oficial de la población de España con 1.625 habitantes de hecho y 1.636 de derecho:

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real decreto de 17 de diciembre de 1922, no se podrán construir con fondos del Estado Escuelas graduadas en los pueblos cuyo censo sea inferior a 2.000 habitantes, según el censo oficial de referencia:

Considerando que las disposiciones vi-

gentes no autorizan la construcción, con fondos del Estado, de viviendas para los Maestros,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la petición formulada por el Ayuntamiento de Garganta la Olla en el mencionado expediente. (B. O. 1.º enero).

(Por Reales órdenes de 22 y 25 de noviembre, insertas en el «Boletín Oficial» del mismo día, se desestiman peticiones análogas de los Ayuntamientos de Villarcico (Salamanca), y Puebla de Sanabria (Zamora), por las mismas causas.)

23 NOVIEMBRE.—O.—ENSEÑANZA DE ADULTOS.—Visto el expediente instruido con motivo de una instancia de D. Federico Fernet y Soler, Maestro de la Escuela nacional núm. 2, de Alcoy (Alicante), núm. 7.528 del Escalafón general del Magisterio, solicitando autorización para cerrar en el presente curso las clases de adultos:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que sólo asiste a las clases normalmente un alumno, de los tres matriculados en el presente curso:

Teniendo en cuenta que el núm. 10 de la orden de 14 de noviembre de 1917, autoriza se deje de dar las clases de adultos en el caso de carencia de alumnos sin que el Maestro pueda percibir la gratificación correspondiente:

Vistos los informes favorables de la Inspección y Sección administrativa,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado, y en su consecuencia acordar que el Maestro de la Escuela nacional núm. 2 de Alcoy (Alicante), D. Federico Fernet Soler, deje de dar las clases de adultos en el presente curso, dejando de percibir la gratificación correspondiente, y disponer que la matrícula del alumno que asiste a su Escuela sea trasladada a la Escuela núm. 1, establecida en el mismo local.—(B. O. 25 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—O.—CLASE DE ADULTOS.—Se acuerda que el Maestro de la Escuela de niños núm. 5 de Cádiz, D. Francisco Lledó González, deje de dar las clases de adultos en el presente curso, dejando de percibir la gratificación correspondiente a este servicio, fundándose en su delicado estado de salud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 10 de la Orden de 14 de noviembre de 1917, y que la Inspección afirma ser ciertas las causas alegadas, informando

que en el presente caso no se causa perjuicio a los intereses de la enseñanza por existir en la localidad Escuelas suficientes para el número de alumnos matriculados.—(B. O. 25 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se conceden a D. Francisco Fernández González, Maestro de Garfén, provincia de León, núm. 5.470; a D. Francisco Gándara Quintas, Maestro de Ordes (Orense), núm. 85, y a doña María del Carmen Núñez Alonso, Maestra de Scio-bañado (Palencia), núm. 383.—(B. O. 25 diciembre).

26 NOVIEMBRE.—R. O.—SUSTITUCIÓN.—Se aprueba expediente de sustitución por imposibilidad física incoado a instancia de doña Guadalupe Quel Eisman, Maestra de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—(B. O. 25 diciembre).

—El expediente de vuelta al servicio activo de la enseñanza incoado por doña Eugenia Martínez Montes, Maestra de párvulos de Segovia, sustituida por imposibilidad física durante un año, en virtud de Real orden de 7 de julio de 1922; se resuelve en el sentido de que, conforme a lo establecido en el Estatuto de 1918, se desestime la pretensión de la interesada, y se amplíe la sustitución por imposibilidad física de esta Maestra por un año más, transcurrido el cual, la solicitante será sometida a nuevo reconocimiento facultativo.—(B. O. 8 enero).

—El expediente de sustitución, por imposibilidad física, incoado a instancia, fecha 28 de marzo último, de doña María Magdalena Rodríguez y González, se resuelve ordenando que proceda sustituir por imposibilidad física, durante dos años, a dicha señora, siendo sometida esta Maestra, una vez transcurrido dicho plazo, a nuevo reconocimiento facultativo.—(B. O. 8 enero).

—En virtud de expediente, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha sido declarado sustituido por imposibilidad física el Maestro de Guarrate (Zamora), D. Miguel López Díez, con arreglo al capítulo X del Estatuto vigente.—(B. O. 25 diciembre).

—Se aprueba el expediente de sustitución por imposibilidad física incoado a instancia de D. Serviliano Álvarez Mora, Maestro de Tonin, Ayuntamiento de Rodiezno (León).—(B. O. 25 diciembre).

27 NOVIEMBRE.—O. — CLASE F ADULTOS.—Se desestima la instancia suscrita por D. Telesforo Pérez, Maestro propietario de la Escuela nacional de La Codosera (Badajoz), solicitando autorización para no dar en el presente curso las clases de adultos, alegando su delicado estado de salud, pues la matrícula en el presente curso para la enseñanza nocturna asciende a 15 alumnos, y según informa la Inspección, si se accediera a lo solicitado sufriría quebranto la enseñanza, por ser la única Escuela que existe en la localidad.—(B. O. 25 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—R. O. — JUBILACIONES.—Se conceden a doña Francisca González Ortiz, Maestra de Priego, provincia de Cuenca, número 1.599 del Escalafón, y a doña María de los Dolores Marrero y Rodríguez, Maestra de Ciudad de los Llanos, provincia de Canarias, número 883.—(B. O. 25 diciembre).

29 NOVIEMBRE.—R. O. — SUSTITUCION.—En virtud de expediente, y oída la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha sido declarada sustituida por imposibilidad física, con arreglo al capítulo X del Estatuto vigente, la Maestra de Zorita de los Molines (Ávila), doña Dionisia Rodríguez y Rodríguez.—(B. O. 25 diciembre).

29 NOVIEMBRE.—O. — SOBRESEIMIENTO.—En virtud de expediente gubernativo seguido a D. Aureliano Díez González, Maestro de Valdetejas (León), se resuelve: primero, que se sobresea

este expediente, y segundo, que la Inspección se cuide especialmente de evitar que el Sr. Díez intervenga en la política activa de la localidad, adoptándose en caso contrario las medidas que estime convenientes.—(B. O. 8 enero).

29 NOVIEMBRE.—O. — REPRESION.—En el expediente gubernativo seguido a D. Jerónimo Reñasco de la Puente, Maestro de Algar, en Cartagena (Murcia); se resuelve imponer al interesado la corrección de reprensión pública, con nota en el expediente personal por dos años y un día.—(B. O. 8 enero).

29 NOVIEMBRE.—O. — CASTIGO.—En el expediente gubernativo seguido a don Arnaldo Mir, Maestro de Inca (Baleares), por haber estado indebidamente ausente de su Escuela durante nueve días, se le impone al Sr. Mir la corrección de suspensión de medio sueldo durante un mes.—(B. O. 8 enero).

29 NOVIEMBRE.—O. — SOBRESEIMIENTO.—En el expediente gubernativo seguido a la Maestra de Montarrón (Guadalajara), doña Encarnación Rodrigo Pascual, se acuerda el sobreseimiento.—(B. O. 8 enero).

1.º DICIEMBRE.—O. — RENUNCIA.—Se admite la renuncia presentada por D. Jaime Martorell Aguiló, alta en el segundo Escalafón, Maestro propietario de Tossal (Lérida), con pérdida de todos los derechos adquiridos, de acuerdo con lo prevenido en el art. 139 del vigente Estatuto.—(B. O. 1.º enero).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.— Se jubila por edad a doña Basilisa Gutiérrez Mera, Maestra de la Escuela de niñas de Oya (Pontevedra).

—Se nombran vocales: de la Junta provincial de Primera enseñanza de Valladolid a D. Arturo Illera Serrano, y de la de Badajoz a D. Francisco Fernández Marquesto, D. José López, D. Juan Urbano Palma, D. Angel Pesini y doña Juana Prosper y Lana.

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Francisco Soler Fornás, Maestro de Fuente la Reina (Castellón); a D. Daniel Cendán, de Mandia (Coruña), y a doña Eugenia Rey Lago, de Barcelona; y de cuarenta días, a doña María Gloria Sánchez, de Darro (Granada); a doña Teresa Robles, de Loja (Granada); a doña Carmen Romeu, de Villalba de los Arcos; a doña Eumenia Ovals López, de La Valgoma (León); a doña Daniela García, de Fresno de la Vega (León); a doña Carmen Grajalas, de Reina (Bada-

joz); a doña Quiteria Calderón, de Vallés (Santander); a doña Angeles Parriola, de Irurita (Navarra); a doña María de los Desamparados Calvo, de Puig (Valencia); a doña Constancia Gallego, de Arquillos (Zamora); a doña Filomena Pérez, de Cerres (Alava); a doña Matilde Pomar, de Plá de San Terio (Lérida); a doña Paulina Testera Montero, de Páramo del Sil (León), y a doña Enriqueta Vega, de León.

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a doña Casilda Fernández, Directora de la graduada aneja a la Normal de Huesca; a D. Gerardo Ruiz, Maestro de Venceas (Orense); a D. Isaac de la Puente, Maestro del Sardinero (Santander), y a D. José Díaz, de Cures (Coruña).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Luis Pericas y Cortés.

—Se rehabilita nombramiento hecho a favor de D. Justo Berzosa para Maestro de la Escuela de Albatana (Albacete).

—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Amanda Domingo, oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz.

—Se crean definitivamente las Escuelas de Castro, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), y las de Mordomo y Sarces, Ayuntamiento de Lage (Coruña).

CRONICA GENERAL

De Madrid

Recibió anoche el general Primo de Rivera al Comité de la Asociación de Tenedores de marcos, quienes hicieron entrega al presidente de las conclusiones que tenían acordadas. El jefe del Gobierno les ofreció tratar del asunto con el Consejo bancario.

—El jueves no hubo reunión del Directorio por haber asistido los generales a la función que en beneficio de la Asociación de la Prensa se celebró en el teatro de Apolo.

De provincias

El jueves por la tarde comenzó en Barcelona la asamblea general de productores en el Fomento del Trabajo Nacional, con objeto de tratar de la crisis que sufre la producción española a causa de los Tratados comerciales, especialmente el de Francia.

El vizconde de Cussó dijo que el Tratado con Francia ha producido a la in-

dustria francesa un aumento de un 80 por 100; el Tratado se hizo por un año, y dentro de ese plazo, dijo, tenía que ser denunciado, y hay que preguntar: ¿Por qué nuestros Gobiernos y el Directorio no le han denunciado? La vigencia de este Tratado es intolerable, y hoy tenemos que decir al Gobierno que es indispensable que este Tratado termine el 15 del corriente, pues virtualmente ya no existe.

«Francia—ha dicho—, además del engaño que nos hizo, no ha hecho más que defender los intereses de sus productos, añadiendo que, no sólo debe tratarse del convenio con Francia, sino de la orientación económica de España, y dice que el Tratado con Italia es «el colmo de los colmos», que quizá se firmó por compromisos políticos.

En las conclusiones se pide al Directorio, la rectificación de la política arancelaria, y la denuncia del tratado comercial con Francia.

—También en Valencia se ha celebrado una asamblea de exportadores de naranjas.

Se acordó mantener el boicot contra los mercados de Liperpool y Manchester, obligándose todos a no levantarlo sino con estas condiciones:

Primera. Venta del producto en sala completamente libre.

Segunda. Rebajar al 2 por 100 el 3 que hoy cobran los corredores ingleses.

Extranjero

Se publican hoy unas declaraciones hechas por el ex primer ministro señor Lloyd George al periódico «New York Herald», en las cuales dice que él se había opuesto a la cláusula del Tratado de Versalles en la cual se estipulaba que los aliados ocuparían Renania durante un período de quince años.

La causa de oponerse a ello fué el estimar que los franceses, una vez que hubieran ocupado Renania, no la abandonarían nunca.»

El Sr. Lloyd George añade:

«Durante las negociaciones de la paz fui llamado a Londres con urgencia, y al volver me enteré de que el entonces presidente de los Estados Unidos, señor Wilson, había accedido a las indicaciones del presidente del Consejo francés, señor Clemenceau, y, por tanto, los franceses adquirieron el derecho de ocupar Renania.

Los señores Clemenceau y Wilson firmaron asimismo un pacto secreto a este respecto.»

Estas declaraciones han producido un gran revuelo, y complican más las ya muy enredadas cuestiones internacionales.

CATECISMOS DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

Medalla de oro en el Concurso nacional de Ganadería de 1922

Verdaderas guías del maestro para preparar lecciones diarias de agricultura.—Publicados bajo la dirección de D. Luis de Hoyos Sainz, Catedrático de la Escuela Superior del Magisterio, con la colaboración de

Ingenieros Agrónomos, de Montes, Caminos, de Minas e Industriales, Veterinarios, Ingenieros y Peritos agrícolas, Agricultores y Ganaderos prácticos, Catedráticos de Universidad e Instituto, Profesores de Escuelas de Comercio y otras especiales, Jefes de cultivos, de laboratorio y fábricas.

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 milímetros, en tipo de letra muy claro, legible y profusamente ilustrados en el texto, y con láminas tiradas aparte en negro y en color.

OCHENTA CATECISMOS PUBLICADOS

Series I a V.—Ciencias fundamentales, naturales y económicas; Agricultura general; Patología vegetal.

1. **Cómo se mide un campo**, P. González Quijano.
2. **Combustibles agrícolas**, P. Martínez Strong.
3. **Motores de viento. Molinos**, F. Dorreste.
41. **Cercas y cerramientos**, J. F. Uzquiza.
42. **Cómo se hace un pozo**, L. Pérez Cossío.
4. **Formación de la tierra laborable**, J. Dantín.
5. **El Observatorio meteorológico del Agricultor**, H. Alonso.
6. **La predicción del tiempo en agricultura**, N. Sama.
43. **Selección de semilla**, A. G. Romero.
44. **Crecimiento de los vegetales**, E. Fernández Galiano.
7. **Accidentes del trabajo en agricultura**, L. Jordana de Pozas.
8. **Arrendamiento de predios rústicos**, D. de Buen.
9. **Cómo se piden aguas para riego**, M. Lorenzo Pardo.
45. **Aparcería agrícola y pecuaria**, I. de Casco.
46. **Bodegas cooperativas**, José del Cañizo.
10. **Los abonos baratos**, J. M.^a de Sorola.
11. **El barbecho**, G. Matallana.
12. **Los abonos del trigo**, J. Navarro de Palencia.
13. **Cultivo del secano español**, Z. Salazar.
14. **Cómo se elige un arado**, J. de la C. Lapazará.
47. **Abonos del olivo**, R. López Mateos.
48. **Cómo se compra un abono**, M. García Luzón.
15. **Esterilidad de las flores**, L. Navarro.
16. **Enfermedades criptogámicas de la remolacha**, R. González Fragos.
17. **Roedores del campo y de los almacenes**, A. Cabrera.
- 49 y 50. **Formulario de terapéutica vegetal**, A. Azanza.
51. **El oidium y el mildiú**, J. Sancho Adellac.

Precio de cada número, 50 céntimos

En Madrid, "Casa del Libro", Avenida Pi y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones agrícolas CALPE con importantes beneficios.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

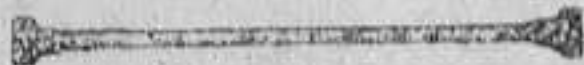
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

